



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 196 -2021-MDY

Puerto Callao, 03 MAYO 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 02572-2021, adjunto el Memorándum N° 124-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo 075-2008 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, que: "*Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDY de fecha 03 de mayo de 2021, se encargó a la Cpc. Valeria Corimanya Salinas, a partir del 28 de abril de 2021, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en adición a sus funciones como Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; invocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente encargatura;

Que, mediante Memorándum N° 124-2021-MDY-ALC de fecha 03 de mayo de 2021, el despacho de Alcaldía dispone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDY de fecha 03 de mayo de 2021, en todos sus extremos en el cual la Cpc. VALERIA CORIMANYA SALINAS, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, en adición a sus funciones se le encarga desde el 28 de abril de 2021, las funciones de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. Debiendo regirse a partir del 03 de mayo del presente año.

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972; asimismo al amparo de la Resolución N°0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 194-2021-MDY de fecha 03 de mayo de 2021, en el cual se le encarga la Gerencia de Administración y Finanzas a la Cpc. Valeria Corimanya Salinas; debiendo regirse a partir del 03 de mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Secretaria General y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia con la presente resolución, la distribución y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

BERTHA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA